

Gabriel Pombo da Silva, la lucha por la libertad

CRUZ NEGRA ANARQUISTA :: 20/04/2021

Actualización sobre nuestro compañero preso a 7 de abril de 2021

Desde el último comunicado sobre nuestro compañero (difundido públicamente por internet en julio del año pasado), no han pasado cosas que cambien radicalmente su situación pero sí algunas interesantes en el caso de que alguien quiera profundizar más su conocimiento sobre la “ingeniería jurídica” y sus laberintos.

Los tiempos fisiológicos de la jerarquía de los tribunales siguen siendo muy lentos, pero si estos tiempos son el único arma del que dispone del poder judicial, itodavía se ralentizan más!

A Gabriel no le falta mucho para volver a saborear la libertad y quien pretende encerrarlo vivo lo sabe muy bien... sabe muy bien que no debería ni siquiera estar preso... isabe muy bien que incluso deberían devolverle años de vida!

Todas las puertas estratégicas necesarias para sacarlo de la jaula están abiertas y poco a poco algo se ve... algo se mueve. Aplican pequeñas dosis de “derecho” como si fuesen gotas homeopáticas... todas las redenciones que deberían reconocerle parecen una “gracia” o son fruto de un esfuerzo sobrehumano. ¿Pero desde cuándo lxs anarquistas creen en el “Estado de Derecho”?

Dado que el Tribunal de los Derechos Europeos de Luxemburgo (al cual se está recurriendo para conseguir la nulidad de la OEDE - Orden Europea de Detención y Entrega - en virtud de la cual han podido volver a detener a Gabriel) tiene tiempos muy largos, el trabajo de la defensa se está actualmente centrando en la extinción de la condena (ya extinta por que ya está cumplida en realidad), por cómputo penitenciario.

La jueza Alcazár Navarro del Juzgado numero 2 de Girona pretende que nuestro compañero pague otros 16 años de cárcel pero “se olvidó” de que a esta cifra hay que quitarle todas las redenciones que a lo largo de tres décadas Gabriel ha acumulado y que constan (como “derecho”) desde hace mucho tiempo. Pero la ley es tan perversa que, aún estando ahí, se necesita un juez que las reconozca, si no, no valen de nada (este “detalle” en boca de lxs abogadxs suena así: “una cosa es tener la razón, iotra es que te la den!”).

Lentamente parte de la razón se la están reconociendo y hasta ahora le han restado casi 6 años (de redenciones calculadas solo a lo largo de 8 años) En la última hoja de calculo aparece “noviembre 2030” como la fecha de “fin de pena”... algo es algo, sin embargo no podemos ni entusiasmarnos ni apañarnos con este resultado mínimo. Falta muchísima matemática. Si se le aplicase realmente todo lo que ha “redimido”, tendrían que soltarle ya. Una legitima preguntas sería: “¿porqué todos estos cálculos se le están haciendo solo ahora y porqué hasta este momento ningún juez los ha reconocido?”... por supuesto es una pregunta retórica, ia veces la matemática es también política!

Mientras tanto lxs abogadx presentaron, hace un par de semanas, un recurso al Tribunal Supremo para reivindicar el derecho que Gabriel tiene a que le refunden la pena a 20 años (y no a 30 como sentenció en el año 90 el Tribunal de Orense a raíz del Código Penal del 1973 vigente en esa época) dado que en el 1995 entró en vigor otro Código Penal, que posibilitaría esta misma refundición (recordamos que cualquiera tendría el “derecho” a que le se aplicara el código más favorable con efecto retroactivo). A lo largo de estos meses el susodicho Tribunal de Orense ha denegado tres veces este “derecho” y el tiempo de espera del Tribunal Supremo se puede calcular en 6-8 meses (fisiológicos y sin venganza) Otra vez es legítimo preguntarse: ¿porqué después tantos años hay que intentar resolver cuestiones tan básicas como estas? La respuesta es sencilla, y tiene a que ver con la “naturaleza” y “cultura humana”: la naturaleza digna de un individuo anarquista contra la cultura del poder de una maquinaria jurídica perversa de por sí!

De hecho, ningún juez en los últimos 25 años ha declarado claramente como previsto qué Código Penal están aplicando a Gabriel y la jueza Alcazár Navarro (que es la que debería hacerlo ahora) sigue no contestando a las numerosas peticiones de aclaración. En ése sentido el tiempo en sus manos se convierte en un arma muy poderosa.

De todas formas, pese a la espera desesperante, la situación no es desesperada: si hablamos de 20 años Gabriel saldría ya a la calle, si hablamos de 30 le tendrían que seguir reconociendo todas las redenciones para luego “darse cuenta” que la pena ya estaba extinguida... es “solo” una cuestión de tiempo.

En el caso de que se confirmaran los 30 años, Gabriel tendría “derecho” a salir de permiso (ya) y a que se le aplicara el tercer grado para luego salir en libertad condicional, esto lo sabremos en breve... la “junta de tratamiento” está siempre más especializada en escribir informes y rellenar formularios donde, si nunca has demostrado sumisión, tu pasado sigue siendo tu condena.

Gabriel se encuentra muy bien de salud y de ánimo, sigue firme y coherente en su autodisciplina hecha por deporte, libros y cartas. ¡Manda fuertes abrazos a todxs lxs solidarixs y luchadorxs del mundo!

¡Libertad para nuestro compañero Gabriel Pombo!

¡Viva la Anarquía!

Cruz Negra Anarquista

Fuente: Elmilicianocnt-aitchiclana.blogspot.com

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/gabriel-pombo-da-silva-la